



DECRETO ALCALDICIO N° 3218 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1175 de fecha 20.10.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa la necesidad de efectuar arranque de agua potable para el "Equipamiento Villa Santa Gemita de Galgani", Los Lirios, de acuerdo a carta de la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay Gultro Los Lirios Ltda., se aprobó la instalación de un arranque de agua potable  $\frac{3}{4}$ ", cuyo valor asciende a \$ 248.593 iva incluido, en vista de lo anterior solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N° 4°, al proveedor único Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Ltda., RUT N° 83.898.700-1. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248.593 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** adquisición vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, único proveedor "**Instalación de un arranque de agua potable  $\frac{3}{4}$** ", para el "Equipamiento Villa Santa Gemita de Galgani", Los Lirios, a la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Ltda., RUT N° 83.898.700-1, por un monto total de \$ 248.593 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LAR/avc.  
**DISTRIBUCIÓN :**  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo